

Padre Las Casas,

21 MAR. 2011

**VISTOS:**

2287, de fecha 18.03.2011.-

10.01.2011 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 2-716, periodo Enero – Junio 2011.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N°
- 2.- La Orden de Ingreso N° 425.308, de fecha
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

|                          |                                      |
|--------------------------|--------------------------------------|
| ROL                      | : 2-716                              |
| ACTIVIDAD ECONOMICA      | : OFICINA ADMINISTRATIVA             |
| CLASIFICACIÓN            | : COMERCIAL                          |
| DIRECCIÓN COMERCIAL      | : AV. GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 1828 |
|                          | PADRE LAS CASAS.                     |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : LUIS OMAR GUI SILINE JARA.         |
| RUT                      | :                                    |
| REALIZA EL TRAMITE       | : FRANCISCO HUALACAN LLANCAFILO.     |
| RUT                      | :                                    |
| DIRECCIÓN PARTICULAR     | :                                    |
| TELEFONO                 | :                                    |

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

YES/ abd  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Oficina de Partes  
(2-716)  
ID: 59047